



Ayuntamiento de Ágreda

Expediente n.º: 361/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: Subvención Asociación Amigos de Aldehuela de Ágreda

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2023	338.48002	470,00 €	0%	470,00 €	0

del presupuesto de gastos de la Corporación, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
Asociación amigos de Aldehuela de Ágreda	470,00 €

SEGUNDO. Canalizar la concesión de esta subvención a través de las bases incluidas en la resolución de concesión.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

EL ALCALDE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

